

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°0582.-

Departamento Adquisiciones
GWAC/REJG/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Febrero 27 del 2018.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe contratar una productora de eventos que tenga en sus servicios, escenarios, sistemas de audio, pantallas, técnicos y todo lo que conlleve para la realización de show en vivo. Todo ello para actividades que se realizarán en Plaza de Armas, Patio Juvenil, Plaza de Juegos en Fiesta de la Vendimia 2018, para la comuna de Santa Cruz.

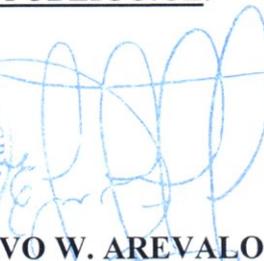
DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, los Términos de Referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar contrataciones directas a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, al siguiente proveedor **ENZO FABIAN MARQUEZ CABELLO, Rut N°14.500.264-8**, por un monto de **\$22.873.525**, con IVA. **ID 993004**, según lo expuesto en el considerando.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.


ALCALDE


GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
ALCALDE


SECRETARIO


FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)